**XLII CUADRAGÉSIMA SEGUNDA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021 – 2024, CELEBRADA EL DÍA 18 MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES. - - -**

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las **08:33** ocho horas con treinta y tres minutos del día Jueves 18 dieciochode **Mayo** del año **2023** dos mil veintitrés, citados en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Vigésima Sesión Extraordinaria,** en mi carácter de Secretaria General de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum legal y además se encuentra presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I. -** Lista de presentes y declaración de Quórum Legal. - - - - - - - - - - - - -

**II.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - - - - -

**III.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto que envía el C. Mario Camarena González Rubio Presidente Municipal al pleno del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco respecto a la autorización para que Presidente Municipal, Sindico, Secretaria General y Encargado de Hacienda Municipal puedan representar al Municipio en los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta $2,063,200.00 (dos millones sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.- - - - - - - - - - - -

**IV.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización y participación a Presidente Municipal, Sindico, y Encargado de la Hacienda Pública Municipal en nombre y representación del Municipio de Etzatlán, Jalisco en el programa "Sanidad, Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria 2023". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **V.-** Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - -

**1.-**Lista de presentes y declaración del Quórum Legal. - - - - - - - - - - - - -

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Ing. Mario Camarena González Rubio, PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SÍNDICO**: C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez, PRESENTE. - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Martha Isabel Gómez Lemus, JUSTIFICADA. - - - - - - - -

**REGIDOR:** C. Luis Alonso Nieves Armas, PRESENTE. - - - - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Elia Raquel Suárez Romero, PRESENTE. - - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Isela Guadalupe Aguirre Miramontes, PRESENTE. - - - -

**REGIDOR:** C. Javier Flores Bailón, PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**REGIDOR:** C. Francisco Javier Bernal Ochoa, PRESENTE. - - - - - - **REGIDORA:** C. Adriana Jazmín Navarro Cortés, PRESENTE. - - - - - - -

**REGIDOR:** C. Oscar Alejandro Bernal García, PRESENTE. - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Dulce María Salgado Romero, PRESENTE. - - - - - - - - -

La Secretaria General comunica al Presidente Municipal encontrarse 10 diez de los 11 once Ediles convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - -

**II.-**Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - - - - -

El Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** pide a la Secretaria General la **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores**, que de lectura al orden del día; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**. - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - -

**III.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto que envía el C. Mario Camarena González Rubio Presidente Municipal al pleno del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco respecto a la autorización para que Presidente Municipal, Sindico, Secretaria General y Encargado de Hacienda Municipal puedan representar al Municipio en los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta $2,063,200.00 (dos millones sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.- - - - - - - - - - - -

En uso de la voz la Directora de Educación la **L.P. Aurora Alejandra Madrid Jaramillo** menciona que este punto es en relación con el tema del anticipo de las participaciones. Enseguida el Presidente Municipal el **Ing. Mario Camarena González Rubio** explica que este punto ya se había tratado en cabildo solo que estaba mal redactado y nuevamente se solicitó para que quedara de esta forma. Acto continuo la Directora de Educación la **L.P. Aurora Alejandra Madrid Jaramillo** explica que lo que faltaba era la autorización como tal del decreto. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE**

**AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN DE JALISCO.**

**PRESENTE**

**D E C R E T O:**

**PRIMERO**.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Etzatlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Mario Camarena González Rubio en su carácter de Presidente Municipal, Carlos Enrique Ibarra Rodríguez en su carácter de Síndico, Milagros Sarahi Ibarra Flores en su carácter de Secretaria General y José Francisco Gallegos Pérez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de $2,063,200.00 (DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **(N°7)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de junio de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos Mario Camarena González Rubio en su carácter de Presidente Municipal, Carlos Enrique Ibarra Rodríguez en su carácter de Síndico, Milagros Sarahí Ibarra Flores en su carácter de Secretaria General y José Francisco Gallegos Pérez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a

cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

1. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
2. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
3. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
4. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Etzatlán para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Etzatlán, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos Mario Camarena González Rubio en su carácter de Presidente Municipal, Carlos Enrique Ibarra Rodríguez en su carácter de Síndico, Milagros Sarahi Ibarra Flores en su carácter de Secretaria General y José Francisco Gallegos Pérez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Etzatlán, Jal.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Etzatlán, Jal.

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**

**C. MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO C. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR**

**C. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ C. ADRIANA JAZMÍN NAVARRO CORTÉS**

**SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORA**

**C. LUIS ALONSO NIEVES ARMAS C. OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCÍA**

**REGIDOR REGIDOR**

**C. ELIA RAQUEL SUAREZ ROMERO C. DULCE MARÍA SALGADO ROMERO**

**REGIDORA REGIDORA**

**C. ISELA GUADALUPE AGUIRRE MIRAMONTES C. MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES**

**REGIDORA SECRETARIA GENERAL**

**C. JAVIER FLORES BAILÓN**

**REGIDOR**

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**. - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**IV).-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización y participación a Presidente Municipal, Sindico, y Encargado de la Hacienda Pública Municipal en nombre y representación del Municipio de Etzatlán, Jalisco en el programa "Sanidad, Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria 2023". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal el **Ing. Mario Camarena González Rubio** informa que el Director de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el Médico Juan Figueroa dejó hace algunos días el puesto por cuestiones personales y en su lugar quedó al frente de la dirección el **C. Lorenzo Miguel Aldaz Vélez**, quien enseguida toma uso de la voz y comenta que existe una convocatoria a través de ASICA (Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria) en el Estado de Jalisco para acceder al programa de equipamiento menor para rastros municipales que tiene un monto de hasta $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100M.N.) y se apoyará el 100% de la inversión por parte de la ASICA por lo que se está solicitando la autorización a Presidente Municipal, Síndico, y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que se hagan las gestiones necesarias para llevar a cabo el proyecto.

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado la autorización y participación a Presidente Municipal M.V.Z. Mario Camarena González Rubio, Síndico L.E.P. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez y Encargado de la Hacienda Pública Municipal C.P. José Francisco Gallegos Pérez en nombre y representación del Municipio de Etzatlán, Jalisco en el programa "Sanidad, Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria 2023". Por la votación de los 10 diez ediles presentes, se aprueba este punto por Mayoría”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - - - **PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - -

**IV).-** Clausura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del punto número cinco del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** da por terminada la **Vigésima Sesión Extraordinaria** siendo las 08:41 ocho horas con cuarenta y un minutos del día 18 dieciocho de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, cita en las Instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal y declarando válidos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. - -

**ING. MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES PRESENTES:**

**C. LUIS ALONSO NIEVES ARMAS**

**C. ELIA RAQUEL SUÁREZ ROMERO**

**C. ISELA GUADALUPE AGUIRRE MIRAMONTES**

**C. JAVIER FLORES BAILÓN**

**C. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA**

**C. ADRIANA JAZMÍN NAVARRO CORTÉS**

**C. OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCÍA**

**C. DULCE MARÍA SALGADO ROMERO**

**MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES.**

**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

La presente hoja de firmas corresponde a la Vigésima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2021 – 2024, celebrada el día 18 dieciocho de Mayo del 2023 dos mil veintitrés. CONSTE. - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - -